



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00413 00

En aras de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte actora a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en auto del 5 de mayo del corriente, acredite la remisión de comunicación de su nombramiento a la curadora ad litem designada por el Despacho, para representar los intereses de los herederos indeterminados del señor JORGE ENRIQUE ÁNGEL, para lo cual se concede el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7910b5f5e8ba1850a08af94f2dbdde8d360fc581291b58d00e2ba1c2a8f8b1d**

Documento generado en 30/05/2023 02:49:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>